



**COMUNICADO 02
DEL 21 DE AGOSTO DEL 2018**

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Bogotá, y su Comisión Disciplinaria, en uso de sus Facultades legales, se permiten emitir el siguiente

COMUNICADO

Teniendo en cuenta que en la actualidad se registran diversos eventos deportivos en los cuales está incluido el Patinaje en alguna de sus modalidades,

Se informa a todos los deportistas inscritos en la nómina debidamente registrada por los Clubes Afiliados, ante la Liga de Patinaje de Bogotá que:

- Para la participación en cualquier evento deportivo diferente a lo establecido en el calendario oficial de la Liga de Patinaje de Bogotá se requiere el aval otorgado por la misma.
- El deportista Ligado que participe sin aval de la Liga de patinaje de Bogotá en eventos deportivos no oficiales, se expone a investigación y sanción por parte de la Comisión Disciplinaria de la liga de Patinaje de Bogotá.

Lo anterior es de obligatorio cumplimiento, sin excepción y rige a partir de la fecha. Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de agosto de 2018.

COMITÉ EJECUTIVO

COMISIÓN DISCIPLINARIA